

Radicado: 2021007243

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa Para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU-, según lo estipulan sus estatutos es una persona jurídica de naturaleza pública, empresa industrial y comercial del Estado, de nacionalidad colombiana, que tiene su domicilio en el municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia. Su objeto es obtener recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para ser destinados a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad, a las fuerzas armadas y de policía, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos y por el Municipio de Medellín, para la prestación eficiente y oportuna de las actividades dirigidas a apoyar las políticas públicas de seguridad ciudadana. Dicho objeto lo podrá ejecutar dentro o fuera del territorio nacional

La Empresa para la seguridad y Soluciones Urbanas – ESU tiene en sus activos estaciones Work station PCoIP Cliente Zero HP t310, (Empresa Teradici) la cual no permite lectura de USB y audio, además no se encuentra con actualizaciones vigentes (thin client). Es por esto, que se hace necesario encontrar nuevas tecnologías que nos permitan innovar y que los usuarios finales puedan prestar un mejor servicio a la ESU.

La Empresa para la seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, requiere realizar un piloto mediante el cual por medio de un contrato de arrendamiento de un equipo de cómputo con mejores característica y herramientas, es posible satisfacer las necesidades y demanda actual y futura de los empleados de la ESU, lo cual implica aprovisionar y mantener equipos de cómputo actualizados para seguir cubriendo de manera eficiente, eficaz y oportuna la operatividad en sus funciones, facilitando a su vez, el cumplimiento de los objetivos.

Por lo anterior, es necesario realizar un contrato de arrendamiento de un (1) equipo DE cómputo por un mes, con las siguientes especificaciones (**PC WORKSTATION Xeon Generación 4 Memoria 32GB Disco Duro 1000GB 22" HP Z4 INTEL XEON W-212**) y realizar un laboratorio donde se analizará si este equipo cumple con las especificación y necesidades de la Entidad, y a futuro realizar el cambio tecnológico de las actuales estaciones de trabajo que actualmente tiene la ESU.

2. OBJETO:

Contrato de arrendamiento de un (1) equipo de cómputo con las siguientes especificaciones técnicas (**PC WORKSTATION Xeon Generación 4 Memoria 32GB Disco Duro 1000GB 22" HP Z4 INTEL XEON W-212**).

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR- ALCANCE:

El alcance del objeto comprende:

Arrendamiento por un mes de un (1) equipo de cómputo (**PC WORKSTATION Xeon Generación 4 Memoria 32GB Disco Duro 1000GB 22" HP Z4 INTEL XEON W-212**) para el uso y desarrollo de las actividades diarias de los servidores de la ESU, incluidos: la perfilación de usuarios, preparación, inspección y prueba del equipo previo a su entrega, transporte y seguro del equipos de conformidad con los siguiente:

- ✓ **Grupo 3:** Workstation

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO

Workstation tipo Xeon

- ✓ Marca reconocida línea empresarial
- ✓ Procesador Intel Xeon W- 2123 Generacion 4
- ✓ Gráficos Intel HD
- ✓ Tarjeta Gigabit Ethernet
- ✓ Memoria RAM 32 GBx 1 Modulo
- ✓ Disco Duro 1000 GB mecanico
- ✓ Pantalla LCD - LED 22" Ecuallizable

Transporte de Equipo: Estará a cargo del contratista entregar y recoger los equipos tecnológicos que se deriven del arrendamiento. Así mismo, los costos del transporte serán asumidos por el contratista dentro del Municipio de Medellín y/o su área metropolitana.

Seguro de Equipos: Estará a cargo del contratista tener asegurado el equipo para hurto, pérdida, daño, actos mal intencionados de terceros, entre otros.

Perfilación de Usuarios: El contratista deberá entregar el equipo debidamente iniciados con un usuario administrador local sin contraseña y con el software debidamente licenciado y activado.

- ✓ Incluir todos los elementos requeridos para la instalación y el correcto funcionamiento, como son cables de poder y demás recursos necesarios, así como las licencias de software.
- ✓ Contar con una estructura técnica y de personal necesaria para la realización de las actividades propuestas.
- ✓ Tener capacidad de respuesta para atender las necesidades de la ESU sin afectar el tiempo de entrega; poseer personal idóneo y con experiencia, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual y los proceso de la instalación, implementación, mantenimiento y soporte de los equipos requeridas por la ESU

- ✓ Debe certificar por escrito que cuenta y que instalará en los dispositivos, software licenciado y legal para uso empresarial y comercial, ante una eventualidad con el ente de control DIAN el proveedor se hará cargo de las sanciones que sean impuestas.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de arrendamiento.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación por medio de una Solicitud de Contratación de una oferta específicamente en el artículo 24 del reglamento de contratación numerales C y D.

*“c) Los contratos que tengan por objeto adquirir equipos de telecomunicaciones, equipos y/o tecnologías de la información, conocimiento científico o cuando se trate de compraventa, actualización, ampliación, modificación o soporte de software o licencias de uso que presenten compatibilidad con los ya instalados o cuando los equipos y/o servicios estén sujetos a garantías de fábrica o exclusivas.
d) Los contratos de arrendamiento, renting, leasing o adquisición de inmuebles”*

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados.

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO: Se adjunta formato de análisis de precios.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Al ser un contrato de arrendamiento

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No	OFERENTE	VALOR
1	COMPURENT	344.262
2	SUMIMAS	357.000
3	COMPUHORA	0

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del contrato es por la suma de trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos ml (\$344.262) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación. Con rubro presupuestal 21202020073601-1 Centro de Costo 13117 y CPC 72112

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se realizará una contratación de una oferta de oferta específicamente en el artículo 24 del reglamento de contratación numerales C y D. El proveedor seleccionado es COMPURENT por ser la mejor oferta, y además, porque Sumimas no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

8. RIESGOS: ver matriz de riesgos

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Por ser un contrato de mínima cuantía
- Por la modalidad de contratación
- Tratándose de un contrato de arrendamiento donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el equipo objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto, no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
- Ejercer las acciones a que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como

consecuencia del presente contrato.

- Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente a forma de pago.
- Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones:
- Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula correspondiente a forma de pago de este contrato.
- Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.
- Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
- Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo de l contrato.
- Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.
- Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU.
- Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
- Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

Ver detalle en numeral 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

La ESU pagará al Contratista el valor del arrendamiento mes vencido, y de acuerdo con el valor tarifa definido para el arrendamiento del mismo, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Profesional Universitario Grado 2 de la Oficina Estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y hasta por un (1) mes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en Medellín

Cordialmente,



ROBINSON RIVERA CARDONA

Profesional universitario

Oficina estratégica

Aprobó: Victor Hugo Perez Echeverry – Jefe Oficina Estratégica



Revisó: Ramiro Mejía Bedoya- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

